

Don Emilio Manuel Fernández Escudero, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Redován, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión y debate en el próximo Pleno la siguiente:

### **MOCIÓN**

Todas las Comunidades Autónomas, al objeto de aumentar la eficacia en su funcionamiento y agilizar su relación con los ciudadanos, pusieron hace tiempo en marcha procesos de modernización en sus distintas Administraciones.-

El concepto de modernización administrativa, de forma funcional y genérica, se puede entender como la adaptación por parte de la Administración ya modernizada, a fin de satisfacer las nuevas demandas que en el seno de la sociedad se van produciendo como consecuencia de esos cambios.-

Y en este sentido, la transformación de la administración para lograr este objetivo debe estar sustentada sobre cinco pilares: ajuste de su propia organización interna, de los criterios de funcionamiento y métodos de actuación, en los recursos humanos, sobre el presupuesto y patrimonio, y, por último hacia la comunicación e información interna y externa.-



El camino emprendido por las diferentes Comunidades Autónomas hacia la modernización de su Administración representa un mimetismo en la idiosincrasia de los movimientos modernizadores en cuanto a la adopción de sus puntos básicos: en primer lugar, la concepción del ciudadano como cliente, como receptor de prestaciones y servicios de la Administración y, en segundo término, la tendencia hacia la llamada flexibilidad administrativa, que implica que la gestión del sector público debe estar orientada hacia la consecución de los objetivos de eficacia y eficiencia.-

Ya en 1996 el Gobierno de la Generalitat Valenciana, presidido por el Partido Popular, aprueba el PEMAV ( PLAN ESTRATEGICO DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION VALENCIANA ) que integra los factores fundamentales y directores comunes en la realización de una reforma administrativa; en diciembre de 2002, durante la segunda legislatura del Partido Popular, se aprueba el segundo Plan de Modernización y Racionalización de la Administración Pública Valenciana – *moderniza.com* - que incluye más de noventa proyectos, incluidos el PROP y el HELP, y que se muestra más sensible hacia el entorno social y nuevas estructuras.-

Por último el nuevo plan AVANTIC 2004-2010 responde, fundamentalmente, a la existencia de una Administración inteligente y a la creación de una ventanilla con la que el usuario pueda interactuar desde internet o su teléfono móvil, lo que significará mejorar la comunicación entre el ciudadano y la Administración.-

Nuestra administración municipal no puede quedar alejada de estos conceptos de modernización, de flexibilidad y de mejora de atención a las necesidades de nuestros ciudadanos, por ello es fundamental, que sin demora, se

pongan en marcha los mecanismos para que dicha modernización sea real y palpable para nuestros vecinos, y éstos, al igual que sucede en localidades de nuestro entorno, puedan beneficiarse, como no cabe de otra forma, de todas las nuevas tecnologías que nuestra sociedad actual pone a nuestra disposición.-

En este particular la presente moción pretende la implantación en nuestro municipio de la **VENTANILLA UNICA**, cuyo principal objetivo es permitir la presentación de todo tipo de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a cualquier órgano de la Generalitat y de la Administración General de Estado en un registro creado al efecto en nuestra administración municipal en base al Convenio Marco firmado por la Presidencia de la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Administraciones Públicas.-

Mediante la adhesión a este Convenio Marco nuestro Ayuntamiento se compromete a transformar su registro en una auténtica ventanilla única de todas las administraciones públicas, facilitando la relación de los ciudadanos con las mismas, sin necesidad de desplazamientos innecesarios.-

Las ventajas de la VENTANILLA UNICA son innumerables tanto para los ciudadanos como para la propia administración local, por cuanto, para los ciudadanos, supone que la Administración se acerca a todos los vecinos, evita desplazamientos fuera de su municipio, provoca la desaparición de colas y aglomeraciones en las ventanillas, crea un único punto de información y registro en el municipio y supone la existencia en dicho único punto de una información completa sobre las administraciones estatales y autonómicas.-

Para el Ayuntamiento supone una intercomunicación de registros administrativos entre las distintas administraciones públicas, provoca un

intercambio de información entre las administraciones participantes, simplifica e integra todos los trámites y procedimientos administrativos y supone la utilización de criterios comunes de actuación de los registros en la labor administrativa.-

Pero es más, la VENTANILLA UNICA, además, otorga al Ayuntamiento y a su Administración local un papel protagonista en las relaciones con los ciudadanos, simplificando sus relaciones con las distintas administraciones.-

En definitiva, mejor horario de atención al público, actualización inmediata de las bases de datos, sistemas inteligentes de gestión, criterio de polivalencia, equilibrio y apertura de las oficinas municipales y descentralización de la administración.-

Así lo han entendido los ciudadanos de nuestra Comunidad que ya disponen de dicho servicio y que no tienen que acercarse a las capitales de provincia para registrar válidamente sus escritos, comunicaciones y solicitudes dirigidos a otros organismos públicos.-

Por todo cuanto antecede, solicito la adopción de los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Acordar la implantación en nuestro Ayuntamiento de Redován de la **VENTANILLA UNICA ADMINISTRATIVA.-**

**SEGUNDO.-** Acordar la adhesión al Convenio Marco suscrito entre la Presidencia de la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Administraciones Públicas para la implantación en el Excmo. Ayuntamiento de Redován de la **VENTANILLA UNICA ADMINISTRATIVA.-**

**TERCERO.-** Facultar a la Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Redován para la adopción de dicho acuerdo de adhesión así como la formalización de cualesquiera documentos que resulten necesarios para la obtención de la implantación de la **VENTANILLA UNICA ADMINISTRATIVA.-**

**CUARTO.-** Habilitar los medios técnicos y humanos que resulten necesarios para la implantación de la **VENTANILLA UNICA ADMINISTRATIVA** así como las dependencias necesarias para su funcionamiento futuro.-

Es Gracia que Solicito en la Ciudad de Redován, a Dos de Noviembre de Dos Mil Siete.-

**D. Emilio Manuel Fernández Escudero.-**  
**Portavoz del Partido Popular**